RESOLUCIÓN ANTSV Nº 005/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV)" PLURIANUAL 2021 - 2022 – AD REFERÉNDUM. -

Asunción. 05 de enero de 2021.

VISTA: La Resolución DNCP N° 1494/2018 por la cual se reglamenta el proceso de Locación y Renovación de Bienes Inmuebles establecidos en el Art. 44 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y se abroga la Resolución DNCP N° 458/2012, y el Informe de Evaluación de Ofertas N° 01/2021 de fecha 04/01/2021, referente a la **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL(ANTSV)" PLURIANUAL– AD REFERÉNDUM, CON ID N° 388.496**; presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas.

CONSIDERANDO: Que la Resolución DNCP N° 1494/2018 en su Artículo 1°: Aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble y la Renovación de los mencionados contratos y establece que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble Determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos.

Que por Dictamen DOC N° 13/2020, la Dirección Operativa de Contrataciones de la ANTSV, expuso que existen suficientes fundamentos para iniciar un procedimiento de Locación de Inmueble Determinado para satisfacer la necesidad Institucional.

Que por Resolución N° 319/2020 de fecha 15 de diciembre del 2020, la Máxima Autoridad de la ANTSV, aprueba y autoriza a realizar el llamado de Locación de Inmueble N° 01/2021 **"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV)" -AD REFERENDUM ID N° 388.496 Y SE INTEGRA EL COMITÉ EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Que el Informe de Evaluación de Ofertas contiene el análisis y secuencia de revisión de la oferta recibida, de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/2.003.

Que el Comité de Evaluación de ofertas, recomendó adjudicar a la firma: Sr. David Daniel Leguizamón Cabrera con C.I.N° 926.598, teniendo en cuenta que cumple con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que el mismo tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato por lo cual se recomienda adjudicarle el llamado de Locación de Inmueble N° 01/2021 **"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV)" -AD REFERÉNDUM ID N° 388.496.**

Que el crédito presupuestario para cubrir el compromiso para la ejecución del Contrato, está incluido en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021-2022.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todos los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, elevando a consideración para la adjudicación sobre la base del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas.

Lic. Jazmín Alsina Rey
Secretaria General
ANTSV

Ing. Fernando F. Ferreira N.
Director de Asesoría Jurídica
ANTSV

Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

RESOLUCIÓN ANTSV Nº 005/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 01/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV)" PLURIANUAL 2021 - 2022 – AD REFERÉNDUM. -

Que, según Ley N° 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.

Que según la Resolución N° 01/18, en su Artículo 1°, se nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL:

RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR,** el llamado de Locación de Inmueble N° 01/2021 **"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV)" PLURIANUAL-AD REFERÉNDUM ID N° 388.496**, a la firma Sr. David Daniel Leguizamón Cabrera con RUC: 926598-8, por el monto total la suma de Gs. 1.304.500.000 (Guaraníes Mil Trescientos Cuatro Millones Quinientos Mil) IVA Incluido. A ser abonados de la siguiente manera:
Ejercicio Fiscal 2021: Gs. 630.000.000 (Guaraníes Seiscientos Treinta Millones) IVA Incluido; corresponde a 12 (doce) meses de Alquiler (enero a diciembre) más la garantía.
Ejercicio Fiscal 2022: Gs. 630.000.000 (Guaraníes Seiscientos Treinta Millones) IVA Incluido; corresponde a 12 (doce) meses de Alquiler (enero a diciembre).
Sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para esos Ejercicios Fiscales.

Artículo 2°: **DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas – DGAF de la ANTSV, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Sub Grupo 250 "Alquileres y Derechos", Objeto del Gasto 251 "Alquiler de edificio y locales; incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2021 y 2022; pero sujeto a su aprobación.

Artículo 3°: **AUTORIZAR** la firma del Contrato respectivo.

Artículo 4°: **REFRENDAR** la presente Resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General

María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva

Fernando Ferreira
Dirección de Asesoría Jurídica